



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
JUNTA DE GOBIERNO

CONVOCATORIA A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA



UANL

La Junta de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con la facultad que le otorgan los ordenamientos legales vigentes, en sesión extraordinaria de fecha 2 de mayo y por acuerdo del pleno, decidió iniciar el **PROCESO DE DESIGNACIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024 AL 27 DE OCTUBRE DE 2027** y emitir la convocatoria correspondiente de conformidad con lo establecido en la legislación universitaria aplicable, que a la letra dice:

LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

TÍTULO CUARTO

Gobierno

CAPÍTULO I

De la Junta de Gobierno

Artículo 13.- Corresponderá a la Junta de Gobierno:

I. Designar al Rector de la Universidad

CAPÍTULO IV

Del Rector

Artículo 26.- El Rector es el representante legal de la Universidad y será electo por la Junta de Gobierno. Durará en su cargo tres años y podrá ser reelecto una sola vez. En sus faltas temporales que no excedan de dos meses será sustituido por el Secretario General. Si la ausencia fuera mayor, la Junta de Gobierno designará nuevo Rector en los términos de esta Ley.

REGLAMENTO INTERNO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

CAPÍTULO SÉPTIMO DE LA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

ARTÍCULO VIGÉSIMO SEGUNDO. - Para la designación de Rector, la Junta de Gobierno actuará en uso de las facultades que le concede la fracción I del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Se cerciorará que el candidato reúna los requisitos que se establecen en el Capítulo IV, artículo 27 de la Ley Orgánica, realizando una auscultación entre la comunidad universitaria, así como entre la comunidad en general. Además, se analizará de cada candidato su trayectoria académica y laboral, el conocimiento de nuestra Universidad y arraigo a la misma, su desempeño en actividades académicas y administrativas, su plan de trabajo, empatía, capacidad de gestión y liderazgo.

Con fundamento en lo anterior:

La Junta de Gobierno de la UANL declara abierto el periodo de INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS A RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 28 DE OCTUBRE DE 2024 AL 27 DE OCTUBRE DE 2027.

La inscripción deberá realizarse en las oficinas de la Junta de Gobierno de la UANL, localizada en la calle Belisario Domínguez Pte. No. 2471, Col. Obispado, los días 3, 4 y 6 de mayo de 2024 de las 8:30 a las 16:00 horas, previa cita a los teléfonos (81) 1340-4397, (81) 8123-0622 y (81) 8329-4000 Ext. 3380 a partir de la publicación de la presente convocatoria.

El aspirante a candidato a Rector de la UANL asistirá al registro personalmente y lo podrán acompañar el número de personas que él considere conveniente, además de quien en su caso será su representante ante esta Junta de Gobierno.

REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS

(Acreditar documentalente)

1.- CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, que establece:

Artículo 27.- Para ser designado Rector serán requisitos indispensables:

I. Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles.

II. Poser título profesional o grado universitario equivalente o superior a la licenciatura.

III. Tener por lo menos cinco años de servicio en la enseñanza o en la investigación universitaria, después de haber obtenido el grado académico de licenciatura o equivalente.

IV. Ser de reconocida moralidad profesional.

V. No ocupar durante el ejercicio del cargo de Rector ningún puesto como funcionario público.

VI. No ser dirigente de partido político.

VII. No ser ministro de culto religioso.

2.- EL ASPIRANTE A CANDIDATO DEBERÁ ANEXAR A SU SOLICITUD DEL REGISTRO LO SIGUIENTE:

A. Currículum Vitae.

B. Plan de trabajo que se propone realizar en caso de ser designado Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León por la Junta de Gobierno de la UANL.

C. Carta de aceptación al cargo de Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León en caso de ser designado por la Junta de Gobierno de la UANL.

D. Carta de acreditación de su representante ante la Junta de Gobierno.

DISPOSICIONES GENERALES

Una vez transcurrido el periodo de inscripción, la Junta de Gobierno de la UANL determinará si el (los) candidato(s) cumple(n) o no, con los requisitos legales establecidos en la presente convocatoria, en cuyo caso se le(s) notificará sobre su aceptación o no, a través de su representante, y se hará la debida difusión a la comunidad universitaria y a la comunidad en general.

El (los) candidato (s) dispondrá(n) de los días 7, 8, 9, 10 y 11 de mayo de 2024 para realizar su campaña, la cual será con absoluto respeto a la comunidad universitaria, a la institución universitaria y a sus autoridades, a la comunidad en general, así como a los demás candidatos.

Las campañas de los candidatos serán dirigidas a estudiantes, profesores y demás trabajadores de las dependencias de la UANL y consistirán exclusivamente en la presentación y la difusión que hagan de su plan de trabajo y el currículum vitae a través de reuniones presenciales, únicamente en instalaciones de la UANL.

No se permite en las campañas:

1. La promoción o realización de actos diferentes a los ya enunciados.
2. La participación de personas ajenas a la comunidad universitaria.

El (los) candidato (s) acudirán ante el pleno de la Junta de Gobierno de la UANL para la exposición y discusión de su plan de trabajo el día 13 de mayo de 2024, a la hora que para tal efecto se les asigne.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Quienes se inscriban como aspirantes a candidatos a Rector de la UANL quedan en libertad de acompañar su documentación antes requerida con alguna otra información que considere aporta positivamente a su persona en su calidad de candidato.

Para acordar la designación de Rector de la UANL, la Junta de Gobierno de la UANL realizará una amplia auscultación entre los integrantes de la comunidad universitaria, por lo que invitamos a directivos, profesores, estudiantes y trabajadores de las diferentes dependencias de la Institución, así como a la comunidad en general, a que se dirijan a esta Junta de Gobierno de la UANL por los siguientes medios:

Vía digital:

Al correo junta.gobierno@uanl.mx para manifestar su apoyo al candidato que consideren más idóneo para ocupar el cargo de Rector de la UANL. Asimismo, extendemos esta invitación a las organizaciones, colegios de profesionales y a la comunidad neoleonesa en general.

Vía presencial:

Solamente podrán asistir a la sede de la Junta de Gobierno de la UANL de manera presencial y con una delegación de no más de veinticinco (25) personas previa cita.

A. Escuelas y facultades de la UANL

B. Departamentos centrales de la UANL

C. Trabajadores sindicalizados de la UANL

Las audiencias presenciales de apoyo a candidatos a Rector de la UANL se llevarán a cabo los días 7, 8, 9 y 10 de mayo de 2024, en un horario de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 horas, previa cita a los teléfonos (81)1340-4397, (81) 8123-0622 y (81)8329-4000 Ext. 3380, o al correo electrónico junta.gobierno@uanl.mx, pudiendo complementar su apoyo al candidato a Rector de la UANL con la documentación que consideren conveniente.

En el mismo plazo a que se refiere el párrafo anterior, esta Junta de Gobierno de la UANL recibirá los correos electrónicos de organismos o de ciudadanos en los que manifiesten sus puntos de vista en torno a los candidatos a ocupar el cargo de Rector de la UANL.

Realizado todo el proceso anterior, el pleno de la Junta de Gobierno de la UANL procederá al análisis de la información obtenida y emitirá el acuerdo de la designación correspondiente.

La resolución de esta Junta de Gobierno de la UANL se dará a conocer a los candidatos a Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, a sus representantes y a la comunidad universitaria a través de los canales de comunicación institucional, y a la comunidad en general a través de los medios de comunicación.

Lo no previsto por esta convocatoria será resuelto por el pleno de la Junta de Gobierno de la UANL.

Publíquese esta convocatoria en las instalaciones universitarias, los canales de comunicación institucional y en los principales medios escritos de comunicación del Estado de Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, 2 de mayo de 2024.
"Alere Flammam Veritatis"

H. JUNTA DE GOBIERNO

Dr. Benjamín Limón Rodríguez
Presidente

M.A. José Magdiel Martínez
Fernández

Dra. María Magdalena Alonso
Castillo

Dra. María Cristina Rodríguez
Padilla

M.C. Esteban Báez Villarreal

Q.F.B. Emlia Edith Vásquez
Fariás

Cx.C. Luis Humberto Gómez
Danés
Secretario

Dra. Esthela del Socorro
Medina Tamez

M.C. Miguel Luis Castillo
Marco

Dr. José Cruz Rodríguez
Alcalá

Lic. Helio Estanislao Ayala
Villarreal